



Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales (Fondo MARENA)

Proyecto Caribbean Engagement – Dominican Republic Intervention

Financiado por Blue Nature Alliance (BNA, por sus siglas en inglés)

**Términos de Referencia para la Contratación de Coordinador/a del Proyecto
*Caribbean Engagement – Dominican Republic Intervention***

Enero 2024
Santo Domingo, República Dominicana

Tabla de Contenido

1. Antecedentes Generales.	1
2. Objetivos de la Contratación de Servicios.	2
3. Perfil Requerido.....	3
4.1. Presentación de Propuestas.....	4
4.2. Propuesta Técnica	5
5. Criterios de Evaluación	6
6. Criterio de Adjudicación de Contratación del Servicio	7
7. Plazo de Presentación de Propuestas	7

1. Antecedentes Generales.

El Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales (Fondo MARENA) fue creado por la Ley 64-00¹ con la finalidad de desarrollar y financiar programas y proyectos de protección, conservación, investigación, educación, restauración y uso sostenible del medio ambiente y los recursos naturales y está regulado por el decreto 783-09 del Poder Ejecutivo del 21 de octubre del 2009. En vista de esto, el Gobierno de la República Dominicana, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN) y el Fondo MARENA, ha iniciado un proyecto para realizar el diseño y la aplicación de una hoja de ruta para establecer nuevas Áreas Marinas Protegidas y los pilares fundamentales de gestión que garanticen una conservación eficaz y duradera de los océanos. El mismo cuenta con el financiamiento de Blue Nature Alliance (BNA).

Actualmente, la República Dominicana (RD) tiene aproximadamente el 12% de sus aguas jurisdiccionales bajo protección y el gobierno tiene la intención y voluntad de aumentar la cobertura nacional de protección hasta al menos el 30% en consonancia a los compromisos realizados de cara a la meta global del 30x30. El plan del gobierno es iniciar el proceso hacia el 30% mediante la declaración de una nueva gran Área Marina Protegida (AMP) en la zona del monte submarino marino conocido como "Cordillera Submarina Beata", en el Mar Caribe, que podría dar lugar a un corredor de conservación marino transfronterizo entre Colombia y la República Dominicana. Blue Nature Alliance (BNA) se ha asociado con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN) y el Fondo MARENA para diseñar e implementar una hoja de ruta dirigida a proteger áreas clave de las aguas jurisdiccionales del país mediante el establecimiento de nuevas AMP, a la luz del interés político del país por alcanzar el 30% de protección oceánica, con especial atención a los planes de manejo, el control y la vigilancia, y la sostenibilidad financiera.

A través de este proyecto, se pretende avanzar considerablemente hacia la protección efectiva del 30% de las aguas del Caribe, promoviendo la gestión eficaz y duradera de zonas clave con el fin de salvaguardar parte de la biodiversidad marina más extraordinaria de la región, crear resiliencia climática y posicionar a esta región única como modelo mundial de conservación de los océanos a gran escala y en red.

¹ Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00).

2. Objetivos de la Contratación de Servicios.

Responsabilidades Generales, Duración y Supervisión de la Contratación de Servicios:

El puesto de Coordinador/a, es una posición a tiempo completo y reportará directamente al equipo técnico-financiero conformado por representantes de Fondo MARENA y del Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN). Tendrá la responsabilidad de dirigir el manejo del proyecto en la implementación y seguimiento de las actividades referentes a los resultados del proyecto.

Esta contratación de servicios tendrá un plazo máximo de duración de 1 año (posibilidad de renovación según evaluación de desempeño) a partir de la firma del contrato.

El/la proveedor/a trabajará en sus oficinas privadas y el Fondo MARENA no asignará espacio físico para la realización de sus actividades.

Deberes Específicos:

El/la Coordinador/a de Proyecto tendrá los siguientes deberes específicos:

- Asegurar la implementación de las actividades relacionadas con los resultados del proyecto en el día a día.
- Orientar, evaluar, implementar, ejecutar, reportar y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones referentes a las actividades del Plan de Trabajo del Proyecto, siempre en coordinación con el equipo técnico-financiero integrado por las dos entidades antes mencionadas.
- Preparar los informes de avance, así como también elaborar y documentar las lecciones aprendidas a fin de que puedan ser compartidas e incluidas en los reportes de monitoreo cuando corresponda.
- Proponer y coordinar la elaboración y cumplimiento del Plan de Trabajo.
- Documentar y monitorear la información periódica del trabajo realizado en terreno.
- Preparar los términos de referencia para los servicios que requiera el proyecto, así como también las especificaciones para la compra o adquisición de bienes y servicios según los lineamientos del Fondo MARENA.
- Preparar los informes de progreso del proyecto según lo exija el Ministerio de Medio Ambiente, el Fondo MARENA y Blue Nature Alliance.
- Proporcionar insumos técnicos críticos y significativos para la ejecución de las actividades y colaborar con la gestión del proyecto en general.
- Mantener reuniones de coordinación periódicas con el comité técnico-financiero de Fondo MARENA y del Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos del MMARN y con otros

actores clave y participar en las reuniones de los grupos de trabajo establecidos dentro del marco del proyecto.

- Apoyar en la implementación de un plan de visibilidad del proyecto y en la divulgación de los resultados logrados y lecciones aprendidas en el marco del proyecto.
- Proporcionar insumos generales técnicos al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la consecución efectiva, transparente y eficiente para lograr los objetivos del proyecto;
- Buscar y analizar información de las declaratorias de Áreas Marinas Protegidas (AMP) de la región para homogeneizar criterios de establecimiento, así como de información científica existente relacionada a la Cordillera Submarina Beata.
- Mantener una base de datos científicos y de soporte para la base de conocimiento que justifique la creación de nuevas AMP.
- Colaborar y promover sinergias con otros proyectos afines nacionales y regionales relacionados a los objetivos del proyecto.
- Suministrar datos importantes para la divulgación de información del proyecto y preparar insumos de prensa cuando sean pertinentes;
- Coordinar y propiciar la realización de las actividades del Proyecto que considere el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3. Perfil Requerido

Académicos:

- Grado Universitario en: Biología, Ecología, Medio Ambiente, Recursos Naturales, Planificación de Áreas Protegidas, o un área relacionada.
- Cursos y/o diplomados en Dirección y/o Gestión de Proyectos. Maestría en Dirección de Proyectos (preferible).

Experiencia:

- Al menos 3 años de experiencia profesional en el área, incluyendo experiencia en proyectos de desarrollo sostenible, ecoturismo y en planificación, seguimiento y monitoreo, preferiblemente en la República Dominicana. Se valorará experiencia relacionada con el manejo de áreas marinas protegidas.
- Experiencia previa en la elaboración de informes, monitoreo y evaluación de proyectos, con enfoque de gestión basada en resultados;
- Preferible contar con publicaciones científicas del ámbito marino.

Habilidades:

- Excelentes habilidades de comunicación y de manejo de conflictos con comunidades en desarrollo,
- Habilidad para redactar documentos técnicos, competente en procesamiento de datos, hojas de cálculo y programas de base datos;
- Habilidades de gestión y facilidad de interactuar con distintos actores y grupos de personas en distintos ambientes.
- Dominio de MS Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook).
- Experiencia y conocimiento en el manejo de sistemas de gestión de proyectos y colaborativos como Microsoft Project, Trello, Microsoft Teams, Google Meets, entre otros.

Idioma(s):

- Español como primer idioma y capacidad de comunicación y redacción en inglés es preferible;

Otros:

- Altamente motivado; capaz de trabajar con poca supervisión; y disposición para viajar fuera de la ciudad y el país cuando sea requerido.

4.1. Presentación de Propuestas

Los/las proponentes deberán presentar debidamente firmados y en español cada uno de los documentos siguientes² (en sobre cerrado y sellado, con el asunto de los Términos de Referencia):

- **Carta de presentación** dirigida a la Directora Ejecutiva del Fondo MARENA, Ing. Judith Valdez, en la que el/la proponente manifiesta su interés, competencias y motivaciones para la prestación del servicio. (OBLIGATORIO)
- **Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)** de que está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes. (NO OBLIGATORIO)
- **Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social.** (NO OBLIGATORIO en caso de no tener nómina)

² Los siguientes documentos, los cuales son subsanables, no son obligatorios para las personas físicas:

-Acta de Asamblea.

-Registro Mercantil.

-Copia de los estatutos y documentos de representación.

-Copia de la cédula del representante de la empresa. En este caso, presentar su copia de cédula como persona física.

- **Certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI).** (NO OBLIGATORIO)
- **Datos bancarios.** (OBLIGATORIO)
- **Registro de Proveedores del Estado (RPE)** actualizado³. (NO OBLIGATORIO)
- **Confirmación escrita** de que puede emitir facturas con número de comprobante gubernamental. (NO OBLIGATORIO)
- **Acta de Asamblea** vigente. (OBLIGATORIO)
- **Registro Mercantil** vigente. (OBLIGATORIO)
- **Copia de los estatutos y documentos de representación.** (OBLIGATORIO)
- **Copia de la cédula del representante de la empresa.** (OBLIGATORIO)
- **Propuesta Técnica**, conteniendo las especificaciones indicadas en la sección 4.2 de los presentes Términos de Referencia. (OBLIGATORIO)

La presentación impresa de la Propuesta Técnica deberá colocarse en un sobre sellado, indicando en la parte exterior “PROPUESTA TÉCNICA”, según corresponda, y la información de contacto del/de la proponente.

4.2. Propuesta Técnica

Perfil del/de la Coordinador/a de Proyecto	
Experiencia	Dar una breve descripción de la experiencia y las principales actividades que ha llevado a cabo durante los últimos 8 años, incluyendo referencias con relación a su reputación o a cualquier antecedente de litigios o arbitrajes, que pudieran afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución del servicio. Debe presentar al menos 3 informes y/o productos sobre proyectos de desarrollo sostenible, ecoturismo o gestión de áreas marinas protegidas (preferiblemente) en los que haya trabajado.
Currículum Vitae	Deberá indicar su nombre completo, nacionalidad, información de contacto (dirección, móvil, e-mail, etc.); conocimientos de idiomas, formación profesional y otras, experiencia significativa (período, nombre de la actividad/proyecto/organización, nombre del

³ Subsanable.

	empleo/actividad/función desarrollada); 3 referencias (nombre, cargo, información de contacto). Adicionalmente, deberá anexar documentación que permita acreditar el perfil académico (copia de los certificados de estudios) y la experiencia general y específica del proveedor/a y una copia simple de su documento de identidad.
--	--

5. Criterios de Evaluación

Descripción	Puntuación Máxima
Formación Académica (1): Grado universitario en botánica, biología y/o ramas afines.	20
Formación Académica (2): Cursos y/o diplomados en Dirección y/o Gestión de Proyectos. Maestría en Dirección de Proyectos es preferible (5 puntos adicionales).	15
Experiencia Laboral General en el área, incluyendo experiencia en proyectos de desarrollo sostenible, ecoturismo y gestión de áreas marinas protegidas, en aspectos de planificación, seguimiento y monitoreo. <ul style="list-style-type: none"> ● Menos de 3 años.....5 puntos ● 3 a 7 años.....16 puntos ● 8 años en adelante.....25 puntos 	25
Experiencia Específica en la elaboración de informes, monitoreo y evaluación de proyectos, con enfoque de gestión basada en resultados.	

<ul style="list-style-type: none"> ● Menos de 3 informes.....5 puntos ● 3 a 7 informes.....13 puntos ● 8 informes en adelante.....20 puntos 	20
<p>Habilidades y conocimientos de comunicación y manejo de conflictos, redacción de documentos, dominio del paquete MS Office, y en el manejo de sistemas de gestión de proyectos y colaborativos.</p>	15
<p>Dominio completo del idioma español obligatorio. Capacidad de comunicación y redacción en inglés preferible (5 puntos adicionales).</p>	5

6. Criterio de Adjudicación de Contratación del Servicio

Se adjudicará la contratación al/la proveedor/a que obtenga el mayor puntaje en la evaluación final. En caso de empate en la puntuación, será elegido/a el/la proveedor/a que tenga mayor experiencia en la coordinación y gestión de proyectos de áreas marinas protegidas (mayor cantidad de proyectos gestionados de manera eficiente).

Nota: Se contactará a entrevistas únicamente a las personas que cumplan con las calificaciones y el perfil para el puesto.

7. Plazo de Presentación de Propuestas

Los postulantes deberán enviar la documentación requerida a más tardar el **26 de enero de 2024 a las 4:00pm** en formato digital al correo electrónico info@fondomarena.gob.do con el asunto de los Términos de Referencia y físico en sobre cerrado a:

En copia dura:

Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales (Fondo MARENA)

Dirección: Ave. 27 de Febrero # 273, casi esq. Winston Churchill, Plaza Central, 4to nivel local 418, Ens. Piantini, Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfono: (809) – 565 – 8461.